



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

| | |
|-------------------|--------------|
| EXPEDIENTE | |
| H.C.D. | |
| M 30 | N° 89 |

Causante:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Objeto:

NOTA

MENSAJE N°55/23 MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION CON EL FIN DE ANALIAR LA RELACIÓN DEL MUNICIPIO CON IOMA.-



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nro. 2776-2023.-

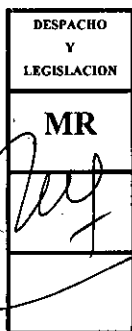
SAN ISIDRO, 10 MAR 2023

MENSAJE Nro. 55.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Atento a la creación de la Comisión que da cuenta el decreto que se acompaña, se invita a designar los miembros de ese Alto Cuerpo que integrarán la misma.-

Sin otro particular, saludo con mi mayor consideración.-




Dr. Sebastián Weinschelbaum
Secretario General
Municipalidad de San Isidro


DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE



Municipalidad de San Isidro

AÑO 2023
LIBRO DE DECRETOS

1348

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. Nro. 2776-2023.-

SAN ISIDRO, 9 MAR 2023

DECRETO NÚMERO: 573.

VISTO las innumerables quejas que se reciben en todo ámbito respecto de la calidad prestacional del Instituto Obra Medico Asistencia (I.O.M.A.); y

Considerando:

QUE los empleados municipales en virtud de lo establecido por Ordenanza General N° 5269, promulgada por Decreto N° 1293 del 31 de mayo de 1978, se encuentran adheridos a I.O.M.A.;

QUE entre las quejas aludidas en el visto, existen muchas respecto a que la obra social no cumple acabadamente con su principal y excluyente objetivo de brindar salud a los trabajadores adheridos a ella;

QUE son públicas las menciones de la existencia de una demora de magnitud y/o retraso en la entrega de prótesis y/o medicamentos, autorización de tratamientos y/o estudios (inclusive de pacientes oncológicos), obligando, en algunos casos, a los agentes a presentar amparos judiciales;

QUE paralelamente, el Instituto no tendría cobertura de medicamentos con dos o más drogas principales;

QUE por otra parte es cada vez mas reducida la cartilla de prestadores médicos, y/o institutos de diagnóstico por imágenes y/o laboratorios y clínicas médicas efectoras, lo que obedecería a la demora en los pagos, ocasionando esto la escasez de médicos tratantes y una mayor dificultad en la obtención de turnos;

QUE todo este marco situacional, al cual se encuentran sometidos los empleados municipales, por quienes esta administración siempre ha velado por su bienestar y calidad de vida, no puede ser modificado, por los propios trabajadores, debido a la adhesión aludida en párrafos precedentes y lo establecido por la ley de I.O.M.A.. Ello sin perjuicio que los aportes realizados al instituto no pueden ser desregulados como si en otras obras sociales;



Municipalidad de San Isidro

AÑO 2023
LIBRO DE DECRETOS

1351

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. Nro. 2776 -2023.-

//...

QUE durante el transcurso del tiempo han existido diversas modificaciones reglamentarias, no solo por parte del instituto, sino de otras normas de orden nacional y provincial, que aluden a la implementación de los sistemas de salud;

QUE en virtud de todo lo expuesto, esta administración propugna la creación de una comisión que analice las ventajas, desventajas y/o derivaciones en orden a la atención de la salud de los empleados municipales, así como también de otras cuestiones que exceden a las sanitarias, como las que resulten de orden salarial, económico y/o previsional que para una hipotética revocación de la adhesión al Instituto Obra Medico Asistencia (I.O.M.A.), ya aludida se ocasionaría a los agentes;

QUE consecuentemente en razón a lo esgrimido hasta aquí y lo mencionado supra, siempre con la intención de velar por los intereses de los empleados municipales de manera íntegra, es que se propone la creación de una Comisión que evalúe la cuestión, elevando un informe a este Departamento con las consideraciones que el estudio de la situación amerite;

QUE para obtener una visión amplia en la cuestión en tratamiento se dispone que la comisión esté integrada por el Secretario General, el Secretario de Salud, un referente de la Secretaria Legal y Técnica, la Directora General de Recursos Humanos, dos representantes del Sindicatos de Trabajadores Municipales y tres Concejales;

QUE en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Comisión de estudio a fin de analizar la relación del
***** Municipio con el Instituto Obra Medico Asistencia (I.O.M.A.).-



Municipalidad de San Isidro

"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Ref.: Expte. Nro. 2776 -2023.-

//...

ARTÍCULO 2°.- La referida Comisión tendrá como fin realizar una evaluación ***** pormenorizada que analice las ventajas, desventajas y/o derivaciones en orden a la atención de la salud de los empleados municipales, en la actualidad y ante una eventual revocación a I.O.M.A, teniendo como premisa velar por el bienestar y calidad de vida de los propios trabajadores afiliados al Instituto.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de lograr la mayor representatividad de los distintos agentes ***** involucrados, la Comisión, mencionada en el artículo primero, estará compuesta por el Secretario General, el Secretario de Salud, un referente de la Secretaria Legal y Técnica, la Directora General de Recursos Humanos, dos representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales y tres Concejales.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

| |
|------------------------------|
| DESPACHO Y LEGISLACION |
| MR |
| |
| |

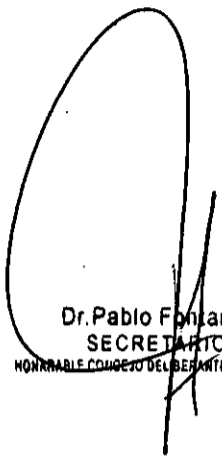
Dra. María Rosa García Minuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



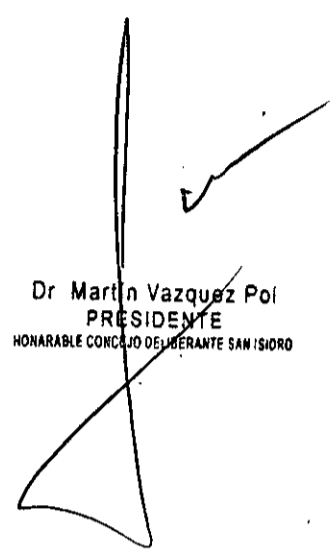
DR. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE

IR

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha... 05/4/23 ...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Intervención y Plomeos
SAN ISIDRO... *P* de *alcal* de *2023*


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO